

Asunción, 05 de diciembre de 2013

ACTA N° 450/2013

Resolución N° 9

**“POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP A: LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y SU EQUIPO DIRECTIVO; AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y AL EQUIPO TÉCNICO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS - ERSSAN”**

**VISTO:**

El Decreto N° 483/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 “POR EL CUAL SE DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)”;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”;

Las disposiciones contenidas en la Resolución CGR 425/08 “Por la cual se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay”;

La Resolución N° 6 – Acta N° 272/2009, por el cual el Comité de Administración había designado al Abog. Julián Chaparro Abente, como el Representante de la Máxima Autoridad

El Memorando de fecha 26 de noviembre de 2013, en la cual el Ing. Harry Guth en su carácter de Sub Coordinador del Equipo Técnico Mecip presenta informe de gestión acerca de la implementación del Modelo Estándar del Control Interno (MECIP), así como un breve comentario de Roles y Responsabilidades de cada equipo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” proporciona una estructura para el control, a fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ  
Jefe de Gabinete  
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 05 de diciembre de 2013

ACTA N° 450/2013

Resolución N° 9

Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay", con relación a su diseño, implementación, o puesta en marcha, según se trate para lo cual, se requiere disponer de un Comité conformado por tres (3) Grupos de Trabajo: Uno conformado por los directivos de primer nivel, responsables por la toma de decisiones necesarias para poner en marcha el Control Interno.

Que, la máxima autoridad institucional y su equipo directivo se erigen como los responsables para regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un Efectivo Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP.

Que, atendiendo a la asunción de las nuevas autoridades del ERSSAN resulta de ello que el Comité de Administración debe designar de entre sus miembros a un Coordinador del Equipo de Trabajo a los efectos de continuar con las actividades propias de dicha función; no obstante, como paso previo a dicho acto corresponde dejar sin efecto la disposición de la máxima autoridad por la cual se designó en carácter de coordinador de dicho equipo al Abog. Julián Chaparro Abente.

Que, en su calidad de nuevo Miembro del Comité de Administración, el Lic. Julio Gamarra Velázquez ha sido propuesto por el pleno en forma unánime para ejercer la función de Coordinador del Equipo Técnico Mecip, dada la aptitud, idoneidad y capacidad del mismo.

Que, en igual sentido el Comité de Administración estima pertinente asignar al Econ. Francisco Figari Ugarte, Gerente Administrativo y Financiero, en carácter de Sub-Coordinador del Equipo Técnico Mecip, para coadyuvar al coordinador del equipo de trabajo, en las tareas inherentes al objetivo propuesto.

Que, asimismo corresponde designar a los demás integrantes del Equipo Técnico Mecip, el cual deberá conformarse con los directores y gerentes de todas las dependencias de la institución.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ  
Jefe de Gabinete  
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 05 de diciembre de 2013

ACTA N° 450/2013

Resolución N° 9

**POR TANTO,**

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) RESUELVE**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 6 – Acta N° 272/2009, de fecha 10 de diciembre de 2009, en la cual se designa al Abog. Julián Chaparro Abente como Coordinador del Equipo Técnico Mecip.

**Artículo 2°.- EN SU CARÁCTER** de Máxima Autoridad de la institución, el Pleno de los miembros del Comité de Administración se constituyen en el Equipo Directivo del MECIP, con los roles y responsabilidad establecidos en el Marco Conceptual de la implementación del MECIP, manifestando su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación

**Artículo 3°.- CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MECIP** con los miembros del Comité de Administración:

- a) Econ. Cristina Solana Muñoz, Presidenta del Comité de Administración.
- b) Arq. Mirtha Alcaraz Ríos, Vice Presidenta del Comité de Administración
- c) Dr. Cristino Sánchez, Miembro
- d) Lic. Julio Gamarra Velázquez, Miembro
- e) Econ. Roberto Lezcano, Miembro

En carácter de Secretario Técnico del Comité de Control Interno designase al Lic. Gabino Benítez Ortiz, Director Interino de la Auditoría Interna.

**Artículo 4°.- DESIGNAR** al Lic. Julio Gamarra Velázquez (Miembro del Comité de Administración), como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay –MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ  
Jefe de Gabinete  
del Comité de Administración ERSSAN

3

Asunción, 05 de diciembre de 2013

ACTA N° 450/2013

Resolución N° 9

**Artículo 5°.-** El Representante de la Máxima Autoridad, designado para el diseño e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay –MECIP, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- 1.- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- 2.- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- 3.- Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- 4.- Dirigir y coordinar las actividades del Equipo Técnico MECIP.
- 5.- Coordinar con los Gerentes y Jefes de Departamento, las actividades que requieren realizar el Equipo Técnico MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- 6.- Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- 7.- Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo para su aprobación. como Coordinador del Equipo Mecip, en representación de la máxima autoridad del ERSSAN.

**Artículo 6°.- DESIGNAR** al Econ. Francisco Fidel Figari Ugarte, Gerente Administrativo y Financiero, para desempeñar la función de Sub-Coordinador del Equipo Mecip, a los efectos de coadyuvar al Coordinador del Equipo Técnico Mecip y a los demás integrantes del equipo de trabajo en las tareas inherentes al objetivo propuesto.

**Artículo 7°.- DESIGNAR** a los responsables de las siguientes dependencias para conformar el EQUIPO MECIP:

- a) Director de Asuntos Jurídicos
- b) Gerente de Regulación Económica
- c) Gerente de Supervisión y Control
- d) Gerente de Regulación Técnica
- e) Secretaría General
- f) Jefe del Gabinete del Comité de Administración
- g) Jefe del Departamento de Recursos Humanos

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ  
Jefe de Gabinete  
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 05 de diciembre de 2013

ACTA N° 450/2013

Resolución N° 9

**Artículo 8°.-** El Equipo Técnico MECIP, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- 1.- Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante del Comité de Administración.
- 2.- Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- 3.- Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
- 4.- Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección para su aplicación.
- 5.- Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Artículo 9°.-** COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Gabino Benitez Ortiz*  
Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ  
Jefe de Gabinete  
del Comité de Administración ERSSAN